



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésimo Primera del cantón Guayaquil el 16 de febrero de 2017, que contiene el cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma de estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma de estatuto, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0742 de 06 de abril de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley;

QUE el restante acto societario de reforma al estatuto social de la compañía contenido en la misma escritura, el cual no requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del nuevo domicilio de la compañía, al momento de la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, quedando sujeto al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:-** APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:-** ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de estos actos, realicen su petición ante:

D.G.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0869

-2-  
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A..

uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Cuadragésimo Primera del cantón Guayaquil y Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 16 de febrero de 2017, que se aprueba y de la de constitución de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.**, en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba dicha escritura y esta Resolución quien deberá realizar al mismo tiempo la inscripción de la reforma al estatuto social de la compañía social y reforma de los estatutos sociales de la compañía que no requieren aprobación de esta Superintendencia; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 ABR. 2017

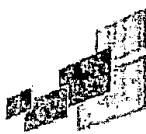
Ab. Álvaro Gúivernau Becker  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

ONL/MGC  
Exp.: 166703  
Tr.: 9733-0041-17

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978. DICE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~-----~~ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe  
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 15 MAR. 2018



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16246

NÚMERO DE MARGINACION 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

## MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4159 del Registro Mercantil de fecha 12 de diciembre en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha al cantón GUAYAQUIL, Provincia del Guayas de la Compañía “**BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.**”.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 16 de febrero del 2017, otorgada ante el Notario **CUADRAGESIMO PRIMERO** del Cantón Quito, AB. **XAVIER LARREA NOWAK**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal C de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0869** del **SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** de 07 de abril del 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 594 del 12 de Abril de 1978-D.O.F.E. Que la Autocopia que antecede, que consta de ~~2017~~ 2018 folios, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantia: Indeterminada. Guayaquil.

15 MAR. 2018



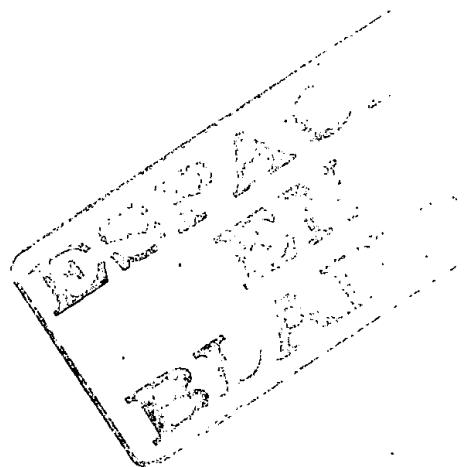
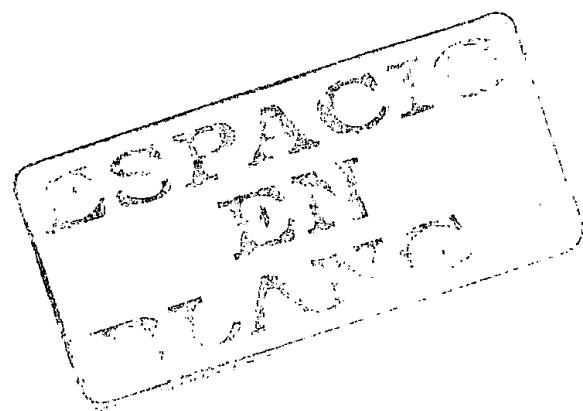
Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

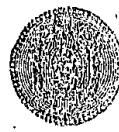
22 MAR 2018

RECIBIDO  
15:00

JAN



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.152  
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0869, dictada el 7 de abril del 2017, Rectificada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024549 del 28 de diciembre de 2017, ambas dictadas por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A., de fojas 55.049 a 55.081, Registro Mercantil número 4.751. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50152



Guayaquil, 28 de diciembre de 2017

REVISADO POR: *S*

Mgs. Cesar Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0250301